

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 17 de Diciembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 15.065</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS</b>	<b>Pág.</b>
M.P.E. N° 184 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5333
M.P.E. N° 185 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5333
M.P.E. N° 186 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5334
M.P.E. N° 187 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5334
M.P.E. N° 188 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5334
M.P.E. N° 189 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5335
M.P.E. N° 190 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5335
M.P.E. N° 191 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5336
M.P.E. N° 192 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5336
M.P.E. N° 193 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5337
M.P.E. N° 194 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5337
M.P.E. N° 195 del 10/12/96 - Licitación Pública.....	5338
M.P.E. N° 196 del 12/12/96 - Licitación Pública.....	5338
S.O.S.P. N° 732 del 11/11/96 - Concurso de Precios.....	5339
S.O.S.P. N° 733 del 11/11/96 - Concurso de Precios.....	5339
S.O.S.P. N° 734 del 11/11/96 - Concurso de Precios.....	5339
S.O.S.P. N° 988 del 05/12/96 - Aprueba Proceso Selectivo p/Contratación Directa de Obra .....	5339
S.O.S.P. N° 1.007 del 9/12/96 - Contratación Directa .....	5340
S.O.S.P. N° 1.008 del 9/12/96 - Concurso de Precios.....	5340
S.O.S.P. N° 1.009 del 9/12/96 - Aprueba Legajo Técnico para Ejecución de Obra.....	5340
S.O.S.P. N° 1.011 del 9/12/96 - Aprueba Legajo Técnico p/Ejecución de Obra.....	5341
S.O.S.P. N° 1.012 del 9/12/96 - Aprueba Legajo Técnico p/Ejecución de Obra.....	5341
S.O.S.P. N° 1.013 del 9/12/96 - Aprueba Legajo Técnico p/Ejecución de Obra.....	5341

### RESOLUCION

N° 8.072 - Dirección General de Rentas N° 30.....	5342
---	------

### LICITACION PUBLICA

N° 8.069 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/96.....	5343
---	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8.080 - Cooperadora Asistencial de Cerrillos N° 01/96.....	5343
N° 8.070 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/96.....	5343

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 8.073 - Maidana, Santos Lucas - Expte. N° 1B-86074/96.....	5343
N° 8.054 - Gambarte, Néstor - Expte. N° 2B-84.398/96.....	5343
N° 8.051 - Juan Lima González - Expte. N° B-87.962/96 .....	5344
N° 8.023 - Ramírez de Cenizze, Alejandra Leticia - Expte. N° 2B-88.228/96 .....	5344
N° 8.000 - Lorenzo Jaramillo - Expte. N° B-68.150/95 .....	5344
N° 7.997 - González, Angel - Expte. N° 2B-87.050/96 .....	5344
N° 7.995 - Durán, Carmen Rosa - Expte. N° B-85.458/96 .....	5344

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
N° 8.078 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-82.566/96 .....	5344
N° 8.077 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-45.589/93 .....	5345
N° 8.076 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-82.771/96 .....	5345
N° 8.075 - Por: Susana J. T de Muiños - Juicio: Expte. N° B-45.098/93 .....	5345
N° 8.074 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-46.320/93 .....	5345
N° 8.068 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-73.641/95.....	5346
N° 8.067 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 614/94.....	5346
N° 8.066 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-46.407/93 .....	5347
N° 8.065 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-56.054/94 .....	5347
N° 8.064 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-72.614/95 .....	5347
N° 8.063 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-70.468/95 .....	5347
N° 8.062 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-80.087/96 .....	5347
N° 8.061 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-79.030/96 .....	5348
N° 8.060 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-67.794/95 .....	5348
N° 8.059 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 7.693/95 .....	5348
N° 8.058 - Por: Ramón E. Lazarte.....	5348
N° 8.057 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.650/93 .....	5349
N° 8.056 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.817/94 .....	5349
N° 8.055 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.219/93 .....	5349
N° 8.050 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-84.597/96.....	5350
N° 8.049 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-83.727/96.....	5350
N° 8.048 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-74.339/95.....	5350
N° 8.047 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-83.727/95.....	5350
N° 8.046 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-64.090/95 .....	5351
N° 8.038 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. N° 2B-54.529/94 .....	5351
N° 7.994 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-60.631/94.....	5351

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 8.002 - Elsa Torañó y Alfonso Molinari - Expte. N° B-86.176/96.....	5352
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 8.026 - Delia Nidia Rojas; Carmen Caprini de Rojas y Ramón R. Rojas - Expte. N° B-83.739/96 .....	5352
N° 7.977 - Poder Judicial "Actuaciones con elementos secuestrados s/N° de causas identificadas N° 75.125/96".....	5352

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 8.071 - Toledo Automotores S.R.L.....	5353
N° 8.053 - Agroquímica Santa Rosa S.R.L. ....	5354
N° 8.052 - Barrera Diesel S.R.L.....	5354

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 8.079 - El Salteño S.A.....	5355
--------------------------------	------

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 8.081 - Del día 16/12/96 .....	5355
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 184 - 10/12/96 - Expte. N° 28-  
66.154/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Colegio Secundario Tipo 8 Aulas en El Quebrachal - departamento Anta" (hoy Escuela Agrotécnica), con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa UTE J.C. Segura Construcciones S.A. - Sant Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Martín Cornejo 138 y Mitre 465 - 3° "A" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 409.249,59), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 130.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 36 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 01 - Proyecto 059 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la

Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 185 - 10/12/96 - Expte. N° 28-  
66.025/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Colegio Secundario Tipo 14 Aulas en Santa Ana II - Salta - Capital" (hoy Escuela Polimodal - 3er. Ciclo), con un presupuesto oficial de (\$ 904.400,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. J.R. Martínez S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y uno con tres centavos (\$ 825.551,03), en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 209.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 52 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 091 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos

necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 186 - 10/12/96 - Expte. N° 28-66.026/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Primaria de 14 Aulas en Barrio Limache - Salta - Capital" (hoy Colegio Polimodal - 3er. Ciclo), con un presupuesto oficial de (\$ 904.400,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. J.R. Martínez S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 824.644,16), en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 177.500,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 51 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 090 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 187 - 10/12/96 - Expte. N° 28-66.027/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Barrio Palermo I - Salta - Capital" (hoy Escuela Nivel E.G.B.), con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en calle Martín Cornejo 138 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos trescientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 379.154,85), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 111.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 48 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 188 - 10/12/96 - Expte. N° 28-66.028/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día

23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Primaria de 14 Aulas en Barrio Parque General Belgrano - Salta - Capital" (hoy Colegio Polimodal - 3er. Ciclo), con un presupuesto oficial de (\$ 904.400,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., con domicilio en calle Adolfo Güemes 389 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos ochocientos treinta y dos mil cincuenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 832.055,31), en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 186.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 45 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 080 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 189 - 10/12/96 - Expte. N° 28-  
66.030/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción

Escuela de Comercio Tipo 8 Aulas en Pichanal - departamento Orán" (hoy Nivel Polimodal), con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en calle Martín Comejo 138 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 418.456,68), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 101 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 17 - Proyecto 158 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 190 - 10/12/96 - Expte. N° 28-  
66.031/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Técnica N° 17 de 8 Aulas en El Carril - departamento Chicoana" (hoy Escuela de Educación

Técnica - Nivel Polimodal), con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en calle Martín Cornejo 138 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos trescientos noventa y siete mil ochenta y tres con dos centavos (\$ 397.083,02), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 73 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 06 - Proyecto 112 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 191 - 10/12/96 - Expte. N° 28-66.032/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Colegio Secundario de 14 Aulas en Barrio San Remo - Salta - Capital" (hoy Colegio Polimodal - 3er. Ciclo), con un presupuesto oficial de (\$ 904.400,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. J.R. Martínez S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo

anterior por la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta con cincuenta y un centavos (\$ 849.270,51), en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 170.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 47 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 082 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 192 - 10/12/96 - Expte. N° 28-66.034/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Colegio Secundario Batalla de Salta de 14 Aulas en Barrio Castañares - Salta - Capital" (hoy Colegio Polimodal - 3er. Ciclo), con un presupuesto oficial de (\$ 904.400,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., con domicilio calle Adolfo Güemes 389 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos Ochocientos veintisiete mil ochocientos cuatro con cincuenta y tres centavos (\$ 827.804,53), en un plazo



de trescientos sesenta (360) días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 181.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 44 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 079 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 193 - 10/12/96 - Exptes. Nros. 33-  
161.630/96 original y Cden. 2); 3); 4); 5) y 6) y  
33-162.170/96.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 20 de setiembre de 1996 por la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de la autorización conferida por la Resolución SO y SP N° 206/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Ruta Provincial N° 51 Salta - Paso de Sico - Tramo: Puerta de Tastil - Santa Rosa de Tastil - Sección: Alfarcito - Santa Rosa de Tastil - Obra Faltante", con un presupuesto oficial de Pesos tres millones ciento ocho mil (\$ 3.108.000,00).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Caraparí S.A. - Norobras Construcciones Civiles S.A. (U.T.E.) "Alfarcito", con domicilio en calle 12 de Octubre N° 793 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos un millón ochocientos noventa y cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centavos (\$ 1.894.066,40) incluido gastos de inspección, que representa una disminución del

39,06% respecto al presupuesto oficial tope, en un plazo de doce (12) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de la presente resolución. Art. 3° - Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme la legislación vigente sobre el particular, debiendo prever la situación apuntada en el quinto considerando de esta resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 320 - Carácter 2 - Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto D.V.S. 211 - Financiamiento DNV - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Dirección de Vialidad de Salta en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 194 - 10/12/96 - Exptes. Nros. 34-  
184.021/96 y agregados.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 70 realizada el 11 de noviembre de 1996 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización dada por Resolución Ministerial N° 142/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Terminación Canal Río Ancho - departamento Capital - Límite Cerrillos - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno con cincuenta y un centavos (\$ 944.831,51).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ingeniero Medina S.A., con domicilio en calle Deán Funes N° 2401 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta con ochenta y seis centavos (\$ 556.470,86), que representa una disminución del 41,1037%, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el Contrato de Locación de obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 159 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 215 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 195 - 10/12/96 - Expte. N° 136-1.477/96.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 14 de noviembre de 1996 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 145/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Hostería en Iruya - localidad de Iruya - departamento Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 455.000,00).

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Gigón S.A., por cuanto la misma presentó sellado de Ley fuera del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Generales - Artículo 11 último párrafo e Inciso "L") y el mismo resulta insuficiente.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Ing. Oscar R. Díaz Construcciones, con domicilio en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3883 - Limache - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quinientos sesenta y cinco mil noventa y siete con dieciocho centavos (\$ 565.097,18), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 20 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 -

Finalidad 6 - Función 35 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 039 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 6° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 196 - 12/12/96 - Expte. N° 28-66.029/95.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el día 23 de agosto de 1995 por la ex-Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 179-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Primaria 14 Aulas en Villa Palacios - Salta - Capital" (hoy Colegio Polimodal Tercer Ciclo), con un presupuesto oficial de Pesos novecientos cuatro mil cuatrocientos (\$ 904.400,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Instalaciones Especiales S.R.L., con domicilio en calle Pablo Alemán 2873 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos ochocientos doce mil setecientos noventa y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 812.793,58), en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y de conformidad al Convenio de formal acogimiento celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la citada Empresa a la Ley N° 6.838 (Artículo 107 - Decreto N° 1.448/96), de mutuo consentimiento para que el contrato de obra a celebrar se realice con encuadre en dicha normativa legal.

Art. 3° - facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a la normativa vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 166.743,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, se imputará a: N° de Orden 46 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 081 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 732 - 11/11/96 - Expte. N° 136-1.282/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones varias del Centro de Salud N° 24 - San Lorenzo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil ciento siete con diecinueve centavos (\$ 8.107,19).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Juan Freddy Martínez, con domicilio en calle San Juan N° 1415 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de siete mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 7.741,61), en un plazo de cuarenta y cinco días (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 733 - 11/11/96 - Expte. N° 136-1.283/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de octubre de 1996 por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones varias del Centro de Salud N° 30 - Las Costas - (Camino a San Lorenzo) - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 5.461,87).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en calle Lerma N° 219

- Oficina 2 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil novecientos cuarenta con veinticuatro centavos (\$ 4.940,24), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 734 - 11/11/96 - Expte. N° 136-1.279/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 510/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones Varias de la Escuela "Mercedes Levin" - Barrio El Progreso - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y seis mil setecientos diecinueve con noventa centavos (\$ 36.719,90).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa A & R Construcciones S.R.L., con domicilio en calle 10 de Octubre N° 1385 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y dos mil ochenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 32.087,49), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° SO y SP N° 988 - 05/12/96 - Expte. N° 136-1.592/96.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de la Escuela Mariano Boedo - Salta - Capital", con un

presupuesto oficial de Pesos treinta y un mil seiscientos veintiséis (\$ 31.626,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 820/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Kaminaris Construcciones, con domicilio en Avda. del Golf N° 15 - A 5 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y tres mil doscientos siete con veintinueve centavos (\$ 33.207,29), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

#### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.007 - 09/12/96 - Expte. N° 34-183.203/96.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Incisos a) y h) de la Ley N° 6.838, autorizar a la Administración General de Aguas de Salta a ejecutar en forma directa por Administración la obra "Limpieza de Canales en Zonas Norte y Oeste de la Ciudad y Canales Tincunaku y Manantial Sur - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete (\$ 488.767,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 226 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

#### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.008 - 09/12/96 - Expte. N° 136-1.412/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de noviembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 608/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

Art. 2° - Desestimar las ofertas de las Empresas A.R.A. Consultora S.R.L., Granza S.A. e Ing. Antonio R. Rivas por no completar la documentación solicitada en las bases del Concurso y Empresa Giácomo Fazio S.A., en razón de no cotizar la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en calle Martín Comejo N° 138 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve con cinco centavos (\$ 169.279,05), que representa una disminución del 15,36% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 70.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 16 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 035 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### **Ministerio de la Producción y El Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.009 - 09/12/96 - Expediente N° 37-124.513/96.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Ampliación Red Cloacal en Barrio Caballito - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y seis mil ciento cuarenta y siete con ochenta centavos (\$ 136.147,80), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10

- Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 23 - U. Geog. 17 - Proyecto 718 - Financiación 34 (Decreto N° 2504) - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.011 - 09/12/96 - Exptes. C. 136- N° 1.408/96.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad San Antonio de los Cobres, completada por el Programa de Infraestructura de Educación y Salud, para el ejercicio de la obra "Construcción 2ª Etapa Colegio Secundario N° 22 - San Antonio de los Cobres - departamento Los Andes", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cuatro mil trescientos setenta con treinta y cuatro centavos (\$ 94.370,34).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos noventa y cuatro mil trescientos setenta con treinta y cuatro centavos (\$ 94.370,34), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 76 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 14 - Proyecto 115 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.012 - 09/12/96 - Exptes. C. 140 - N° 0086/96**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Ramón de

la Nueva Orán, completado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, para la ejecución de obras de "Ampliación y Mejoras en Escuelas del Municipio de Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintiséis centavos (\$ 206.453,26).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos doscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintiséis centavos (\$ 206.453,26), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 45.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y El Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.013 - 09/12/96 - Expte. N° 37-124.514/96.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Ampliación Red Cloacal en Barrio 25 de Mayo - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y tres mil seiscientos con cuarenta y ocho centavos (\$ 133.600,48), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10

- Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 23 - U. Geog. 17 - Proyecto 717 - Financiación 34 (Decreto Nº 2.504)  
- Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

## RESOLUCION

O.P. Nº 8.072

R. s./c. Nº 7.435

Salta, 11 de diciembre de 1996

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de Rentas**

SALTA

RESOLUCION GENERAL Nº 30/94

VISTO: La Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º y 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General Nº 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F.2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, los mismos serán válidos a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.

- c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España Nº 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3º - El sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de diciembre de 1996 (con vencimiento en Enero de 1.997), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Böhm**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

## ANEXO I

### Contribuyentes Incluidos en el marco de la Resolución General Nº 30/96

Nº C.U.I.T.	Denominación	Nº C.U.I.T.	Denominación
33681265339	Abdenur Hnos. S.R.L.	2017117925	Abdenur, José Luis
30561771347	Asoc. Clínicas y Sanatorios Salta	30582060610	Asoc. Fisioter. y Kines. Salta
30516115811	Asoc. Odontológica Salteña	20922950203	Chahla Ziao
30543364610	Círculo Médico de Salta	20166857091	Daruich, José Alfredo
30681248109	Diali Salta S.A.	20206946637	Foigelman, Duilio Javier
30681268924	For-Bat S.R.L.	27129341225	Gómez Aguilar, Elsa Amalia

N° C.U.I.T.	Denominación	N° C.U.I.T.	Denominación
23104244459	López, Abel Angel	30681331847	Madper S.A.
20217458227	Márquez Zavalía, Guillermo	306590199327	Medisalta (Asoc. Civil)
30632740464	Medisem S.R.L.	20601946433	Moussa Aboudi
30681272158	Papá Noel S.R.L.	27246517024	Rottigni, Gesela Vanina
30681276285	Salta Petrol S.R.L.	20216348266	Zacur, Mario Baracat
Sin cargo			e) 17/12/96

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.069 F. N° 90.971  
**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**  
**Licitación Pública N° 01/96**

Obra: "Provisión del Equipamiento de Muebles de Oficina" para el Programa "Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ente Regulador de los Servicios Públicos - Alvarado N° 677 - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil).

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos.

Apertura de las Propuestas: Día 24 de diciembre de 1996, a Hs. 10,00

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Programa Remodelación de Oficinas y Moblajes - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Alvarado N° 677 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/96

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.080 F. N° 90.979  
**MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

**COOPERADORA ASISTENCIAL CERRILLOS**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/96**

Resolución N° 047/96

Llama a concurso de precios para adquisición de una Pick Up diesel equipada integralmente como ambulancia.

Venta de los Pliegos en Oficina de Receptoría Municipal (Municipalidad de Cerrillos).

Precio del Pliego \$ 35, son Pesos: treinta y cinco.

Para el día 23 de diciembre de 1996.

A horas 11,00.

En: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Cerrillos.

Domiciliada en Alvarado 245 Cerrillos (Salta).

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.070 F. N° 90.971  
**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 02/96**

Obra: "Provisión e instalación de una Central Telefónica" para el Programa "Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ente Regulador de los Servicios Públicos - Alvarado N° 677 - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos quince mil).

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos.

Apertura de las Propuestas: Día 24 de diciembre de 1996, a Hs. 12,00.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Programa Remodelación de Oficinas y Moblajes - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Alvarado N° 677 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 8.073 R. s/c. N° 7.436

El Dr. Federico A. Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Maidana, Santos Lucas - Sucesorio", Expte. N° 1B-86.074/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19/12/96

O.P. N° 8.054 F. N° 90.939

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gambarte, Néstor - Sucesorio", Expte. N° 2B-84.398/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de noviembre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/12/96

O.P. N° 8.051 F. N° 90.944

En los autos caratulados "Juan Lima González - Sucesorio" - Expte. N° B-87.962/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.  
Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/12/96

O.P. N° 8.023 F. N° 90.906

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Ramírez de Cenizze, Alejandra Leticia - Sucesorio", Expte. N° 2B-88.228/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario. Salta, 09 de diciembre de 1996.  
Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/96

O.P. N° 8.000 F. N° 90.887

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Nelda Villada Valdez (Int.) en los autos caratulados: "Lorenzo, Jaramillo - Sucesorio", Expte. N° B-68.150/95, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de diciembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.  
Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/12/96

O.P. N° 7.997 F. N° 90.884

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "González, Angel - Sucesorio", Expte. N° 2B-87.050/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.  
Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/12/96

O.P. N° 7.995 F. N° 90.879

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Durán, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° B-85.458/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de setiembre de 1996. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.  
Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/12/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.078 F. N° 90.972

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones de inmueble  
s/calle Alberdi al 1200**

El día 18/12/96, a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado los derechos y acciones que pudieran corresponderle al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. 34.959, Sec. D, Manz. 70 a, Parc. 12, del Dpto. 01 Cap., ubicado en calle J. B. Alderdi N° 1.225/27 de esta ciudad. Límites: Seg. Tít. Sup. 270,00 m<sup>2</sup> (9 m. fte. x 27 m. fdo.). Mejoras: living comedor, galería cerrada, 2 dormitorios, baño de primera revestido c/azulejo, cocina, todo con piso mosaico calcáreo. Al fondo un tinglado techo chapa de zinc que se comunica con una entrada lateral p/vehículos con piso de cemento, seg. inf. Of. Just. Servicios: Agua corriente, luz, gas natural, pavimento, alumbrado público y cloacas. Ocupación: Ocupado por la Sra. Vázquez vda. de Mamaní y su hijo Rubén Mamaní en calidad de propietarios. Sell. de Rtas. 1,25% más Aranc. de Ley 10%, todo en el acto del remate, a c/del comprador. IVA. Resp. No Insc. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nom. en juicio c/Mamaní,



César R. s/Ejec. Hon. Expte. N° B-82.566/96. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/12/96

O.P. N° 8.077 F. N° 90.973

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Fiat 147 CL5/1984**

El 18/12/96, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón 1156, de esta ciudad, remataré s/base y al ctdo.: Un automóvil Fiat 147-CL5, mod. 1984, motor Fiat 128 A-083-7247590, chasis Fiat 147-BBO-07093968, dominio V-020171. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom., en juicio c/Yarad, E. y otro s/E.P. conex. a Expte. N° B-83.906/93. Expte. N° B-45.589/93. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscrip. Martillero. Aranc. Ley 10%, más Sell. Rtas. 0,6%, IVA. Resp. No Insc. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/12/96

O.P. N° 8.076 F. N° 90.974

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

JUDICIAL CON BASE

**Departamento s/calle Los Avellanos 379  
B° Tres Cerritos**

El día 19/12/96, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 10.595,13 el inmueble identificado como Mat. 92.414, Sec. K, Manz. 2 f, Parc. 4 a, (U.F. 4 - PH) del Dpto. 01 Cap., ubicado en calle Los Avellanos N° 379, Piso, Dpto. 5, de esta ciudad. Límites: Seg. Tít. Sup. del Polígono 122,88 m<sup>2</sup>; Sup. Total U.F. 155,55 m<sup>2</sup>. Mejoras: Amplio living comedor, piso parquet, pasillo alfombrado, 3 dormitorios, uno alfombrado y dos c/piso parquet, c/placares, baño de 1ra. todo azulejado; cocina c/mosaico de granito doble bacha, muebles bajo mesada en fórmica. Continúa patio interno, lavadero cubierto revestido en azulejos, habitación y baño de servicio c/piso de granito, todo en buen estado. El departamento posee balcones hacia la calle. También consta de un recibidor c/paredes empapeladas y piso cerámico, seg. inf. Of. Just. Servicios: Agua corriente, luz, gas natural, pavimento, alumbrado público y cloacas. Ocupación: Ocupado por Saravia, C. M.; esposa y 3 hijos, sin invocar título. Condiciones Vta.: 30%, más 5% Aranc. de Ley; Sell. de Rtas. 1,25%, todo en el acto del remate, a/c. del comprador; saldo a los 5

días de aprobada la subasta. ordena Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. en juicio c/Sierra, S.J.M. s/Ejecutivo Emb. Prev., Expte. N° B-82.771/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/12/96

O.P. N° 8.075 F. N° 90.975

**Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Alineadora, prensa hidráulica, agujereadora, etc.**

El día 17 de diciembre a Hs. 18:40 en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: piedra esmeril monofásica; prensa hidráulica marca Somisa, piedra esmeril monofásica y amoladora con motor Motormech; alineadora de automóviles con dos carros; agujereadora marca Bromberg. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. N° B-45.098/93. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. Susana Julia T. de Muñños, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.074 F. N° 90.976

**Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles Varios**

El día 17 de diciembre a Hs. 18:50 en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: Una fabricadora de helado de dos tachos, con motor Siam con termómetro; conservadora de helados de dos tapas dobles en acero inoxidable; balanza reloj 25 kg. con platillo colgante; bicicleta para caballero con cambios de 15 velocidades; mesa cuadrada (bar) plástica con tres sillones plásticos individuales base de caño; cuatro sillas de caño. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en Expte. N° B-46.320/93. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel.

215882. Susana Julia T. de Muñños, Martillero Público.  
IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.068 F. N° 90.965

Banco Provincial de Salta

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Importantes máquinas para fabricación  
de calzado**

El día viernes, 27 de diciembre de 1996, a horas 18, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Tercera Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos que sigue el Banco Provincial de Salta s/Ejecución Prendaria, en el Expediente N° B-73.641/95, con la base de \$ 36.000, si no hubiere postores por la misma transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 27.000, si tampoco hubiere postores por ésta, transcurridos otros 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: 1) Una máquina de pegado marca Dimasi, N° X-114, motor eléctrico marca: Motormech N° 94936, potencia 2.1/2 HP. r.p.m. 1450. 2) Una máquina troqueladora, eléctrica, marca Dimasi, tipo sistema hidráulico incluido, N° NR 17/045, motor eléct., marca Corradi trifás., N° 94635, potencia 1,5 HP. r.p.m. 2.870. 3) Una máquina de planchar eléctrica marca Shutter, N° 299, motor eléct. marca B.P.S., trifásico N° 18/931, potencia 1.1/2 HP. 4) Una máquina raspadora bruñidora eléct. marca Dimasi, tipo doble cabezal, accesorio turbina aspiradora, motor marca Motormech trifásico, N° 55315, potencia 1 HP. 5) Una máquina de cambrear eléctrica, marca Dimasi, N° NR 10357, motor eléct. marca Motormech, trifásico, máquina N° 13056, potencia 1,5 HP. r.p.m. 1.450. 6) Una máquina de aparar, marca Gamaq modelo B - 3, máquina N° 67, motor eléctrico marca Motormech, monofásico, N° 11293, potencia 1/2 HP. r.p.m. 1.450. 7) Una máquina de rebajar cueros, marca Formac N° 5 - 510, motor eléct., marca Motormech, monofásico, motor N° 19214, potencia 1/2 HP. 8) Una máquina inyectora para calzado patente 19156, modelo FSNR 2734, marca Dina Di Masi de dos cabezales, motores Corradi N° 365919 y 378020 de 7,5 HP. c/u. 9) Un juego de matricería en duro aluminio del 27 al 38, marca B.P.S. Revisar en calle Zuviría N° 82 casi esquina España en horario comercial consultar al Martillero. Forma de pago: Contado efectivo en el acto del rem. Comisión: 10%, sellado Acta D.G.R. 0,6% ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres veces en 10 días en el Boletín Oficial

y diario El Tribuno. Mayores inf. al Martillero. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero en calle Zuviría N° 475, en h. com. Roberto Fleming, Martillero Público, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 105,00 e) 17, 23 y 27/12/96

O.P. N° 8.067 F. N° 90.968

Banco de la Nación Argentina

**Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

**Una procesadora de cal en Cerrillos**

El 20 de diciembre de 1996, a Hs. 19:00 en calle Córdoba N° 261 de la ciudad de Salta, el Martillero Sr. Marcos M. López rematará por Orden del Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Hoyos, Simón Agustín - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 614/94 con la base de \$ 121.880,00 el inmueble ubicado en el Dpto. Cerrillos; Partido de La Merced Matrícula N° 5.171 cuya descripción del inmueble corresponde a Finca "La Capilla" Fracción A-2, Plano 715, Cat. de Origen Mat. 5.147, que tiene por límites N.E.: Camino Viejo, E.: Camino Viejo, N.O.: Callejón y S.E.: Ruta Provincial N° 22 de La Merced a San Agustín. Superficie: 1 ha. 2.439,16 m<sup>2</sup> según cédula parcelaria. Ext.: Del punto 1 al punto 2: 18,20 m. Del punto 2 al punto 3: 30,05 m. Del punto 3 al punto 4: 28,30 m. Del punto 4 al punto 5: 40,02 m. Del punto 5 al punto 6: 20,24 m. Del punto 6 al punto 7: 130,35 m. Del punto 7 al punto 8: 50,00 m. Del punto 8 al punto 9: 20,04 m. Del punto 9 al punto 10: 34,12 m. Del punto 10 al punto 11: 115,80 m. Del punto 11 al punto 12: 132,40 m. Del punto 12 al punto 13: 82,70 m. Del punto 13 al punto 1: 23,80 m. Se remata Ad Corpus con todo construido, plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal. Mejoras: El terreno se encuentra cercado con parcialmente alambre tejido y postes de cemento cada tres metros a la altura del portón de entrada. Tiene una balanza para pesar camiones, una garita de material de ladrillo vista y techo de chapa acanalada, de 4 x 3 m. aproximadamente. Un galpón de 50 x 25 m., en la cual funciona una calera, fraccionando cal-hidratada y dentro del mismo otro galpón de 15 x 15 forrado con chapas, incluido las paredes. Estado de Ocupación: La explota el demandado. Cuenta con energía eléctrica y agua corriente. Forma de pago: 20% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% en el acto de la subasta. Informes al Martillero Marcos M. López en el teléfono 39-5223 o en la oficina de Asuntos

Legales del Banco de la Nación Argentina teléfono 31-5952. Nota: Los vicios sobre títulos o plano no implican responsabilidad de la acreedora. Los clientes que se encuentren en condiciones de obtener crédito, el Banco financiará hasta el 50% del saldo a 5 años de plazo al 12% anual en dólares.

Imp. \$ 58,00

e) 17 y 18/12/96

O.P. N° 8.066

F. N° 90.960

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un televisor color, una bicicleta p/gimnasia y dos sillones**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 17:45, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Guyón, Oscar L. - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-46.407/93, remataré sin base y de contado: Una bicicleta p/gimnasia marca Bambina; una mesa tipo bar de madera, c/cuatro rueditas; dos sillones de madera torneado tapizado de tela; un televisor color marca ITT modelo 3302 20" y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.065

F. N° 90.961

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un calefón marca Longvie**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 17:50, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Lescano, Dora Raquel - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-56.054/94, remataré sin base y de contado: Un calefón marca Longvie modelo 116-J-BL- N° 176.532 y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.064

F. N° 90.962

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Dos juegos de comedor**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 17:40, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Martínez, Gregorio - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-72.614/95, remataré sin base y de contado: Un juego de comedor compuesto p/una mesa rectangular de fórmica c/patas de metal y cuatro sillas de madera; un juego de comedor compuesto por una mesa rectangular de fórmica y seis sillas tapizadas color blanco base de metal y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.063

F. N° 90.963

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un televisor color marca Philco 29"**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 17:55, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Alejo, Irma Luz y Carrazón Lamas, Favio - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-70.468/95, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Philco modelo 29" M.39.RC. N° 445-1000568 y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.062

F. N° 90.964

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un centro musical marca Philips mod. 445**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 17:50, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Vargas, Martín Miguel - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-80.087/96, remataré sin base y de contado: Un centro musical marca Philips modelo 445 N° 810.592 y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.061 F. N° 90.958

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE**Una cocina marca Volcán**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Liuzzo, Lucrecia del Milagro; Ruiz, Roberto R. - Expte. N° 1B-79.030/96, remataré sin base y de contado: Una cocina marca Volcán modelo 143 GN color blanco N° 1362 y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

Expte. N° 7.693/95, remate sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un equipo de perforación rotary 33 (Lote 5) zona Norte. Que el mismo se encuentra en el domicilio sito en Bolivia esquina Gorriti en poder del Sr. Héctor Alfredo Abud como Depositario Judicial, quien deberá entregar el bien subastado al que resulte comprador del mismo. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a c/comprador Martillero Público, Jorge E. Arias. Tartagal, 11 de diciembre de 1996.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/96

O.P. N° 8.060 F. N° 90.959

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE**Un equipo de audio marca Golstar c/compac disc c/mueble**

El día 17 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Guaymás, Julio Reinaldo - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-67.794/95, remataré sin base y de contado: Un equipo de audio marca Golstar, c/compac disc, dos bafles modelo FMH-39A N° 394745; un mueble de madera p/equipo de audio con dos puertas de vidrio y dos cajones y estantes y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.058

F. N° 90.954

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL SIN BASE y CON BASE

- A) Una moto soldadora Renault;  
B) Cuatro máquinas de soldar-Merle;  
C) Una máquina de soldar-Solteco;  
D) Una cilindadora de chapa; E) Una viroladora p/chapa; F) Siete presentadores de caño-abrazadera; G) Una camioneta Ford F-100 Mod./85 - c/motor diesel Deutz Mod./90;  
H) Un camión Chevrolet 814 C-motor Bedford, diesel c/hidrobrubert base: B) Una máq. Merle-SPS-N° 3771-380V \$ 1.500,00; C) \$ 1.300,00; A) - B) 3 máq. - D) - E) - F) - G) - H) Sin base

El día 19 de diciembre de 1996 a horas 18:45 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en juicio: La Indiana S.R.L. s/Concurso Prev. Hoy su Quiebra - s/Oficio Ley 22.172, remataré con base y sin base al mejor postor de contado los siguientes: A) s/base: Una moto soldadora Renault motor 2011600, B) s/base: una máquina de soldar marca Merle B1961-380V, c/base de \$ 1.500 una máquina de soldar marca Merle modelo SPS N° 3771-380v. s/base: Una máquina de soldar marca Merle N° 2112-380v., s/base: Una máquina de soldar marca Merle N° 1126-380v., C) c/base de \$ 1.300 una máquina de soldar marca Solteco N° 1257-380v. 500 SPS, D) s/base. Una cilindadora de chapa de un metro, c/3 rolos, c/base, E) Una viroladora para chapa, identificada KA 097 c/base, E) s/base: Siete presentadores de caño (abrazaderas), F) s/base: Una camioneta marca Ford F-100 modelo 1985, con motor Diesel Deutz mod. 90 - Dominio S-537825, G) s/base: Un camión Chevrolet 814, c/motor diesel Bedford s/hidrobrubert, Dominio S-401414, todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran y

O.P. N° 8.059 F. N° 90.957

TARTAGAL

**Por: JORGE E. ARIAS**  
JUDICIAL SIN BASE**Un equipo de perforación rotary 33 (Lote 5) zona Norte**

El día 20/12/96, a Hs. 17, en calle Rivadavia N° 537 de Tartagal y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Nelson Aramayo, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Sec. Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados Quijada, Miguel Angel vs. Estirpe S.A., Ejecutivo,

pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Deudas por Impuestos. Dominio S-537825 \$ 910,60; Dominio S-601,40. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por los items B) y C), pasados 15 minutos los mismos se rematarán sin base. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.  
Imp. \$ 25,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.057

En Tartagal

F. N° 90.956

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 99.807,62 -  
c/REDUCCION 25% - SIN BASE

**Un inmueble, calle Lugones s/N° Gral. Mosconi**

El día 20 de diciembre de 1996 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en los autos caratulados: Luján Hermanos S.A. c/Ruarte, Ricardo y otra - s/Ejecutivo - Expte. N° 6.650/93, remataré con la base de \$ 99.807,62 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Gral. E. Mosconi, sito en calle L. Lugones s/N°, identificado como Catastro N° 5.982, Parcela N° 12, Manzana N° 31, Sección "A", teniendo las siguientes medidas: 10,233 m. de Fte. x 42,389 m. de contrafrente, Sup. Total 413,77 m<sup>2</sup>. Mejoras: El mismo consta de una casa construida en mampostería, techo de losa con tejas, un hall de entrada tipo living, un comedor de diario de 4,50 m. x 5,00 m. aprox., dos dormitorios de 4,50 m. x 5,00 y 4,00 m. x 4,00 m. respectivamente, un baño de primera, una galería techada con chapas de zinc c/piso cerámico de 5,00 x 4,00 m. aprox. Servicios: Agua, luz, gas, línea telefónica, video cable. Estado de Ocupación: Está ocupada por el Sr. Ricardo Ruarte y su grupo familiar, en calidad de propietario. El precio de la base es solicitada por el B.N.A. en su calidad de acreedor hipotecario. Deudas Telecom Arg. al 04/01/96, \$ 682,61; D.P.E. al 10/05/96, \$ 368,08; Municipalidad de Gral. Mosconi, al 04/05/96, \$ 291,80. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, si pasados 15 minutos tampoco existiera postor la misma se realizará sin limitación de precio. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 69,00

e) 17 al 19/12/96

O.P. N° 8.056

En Tartagal

F. N° 90.955

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 1.480,00 -  
c/REDUCCION 25% - SIN BASE

**Un lote rural 2 Has. en Gral. Mosconi -  
San Martín - Salta**

El día 20 de diciembre de 1996, a horas 19:00 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Srta. Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, en juicio: Díaz, Nemesio y otros c/Lousa, Guillermo y/o Talabarbería Medina y/o Panificadora Güemes - s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 1.817/94, remataré con la base de \$ 1.480,00, de contado y al mejor postor: Un lote rural denominado como Catastro N° 10.887 - Sección D, Fracción N° 88, el que se encuentra ubicado entrando sobre Ruta Nac. 34, a 2 km. del puente bailey, Fte. a los talleres de Atahualpa para el lado de la vía del F.C.G.B. existe un inmueble explotado como aserradero, atrás del mismo se encuentra el Lote Rural a subastarse, existen dos caminos vecinales uno paralelo a las vías del ferrocarril y otro perpendicular c/acceso al inmueble. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Mejoras: Sin mejoras totalmente cubierto de malezas y árboles, se encuentra a 500 m. de la Zona Industrial de Gral. Mosconi, limitando con la Zona Industrial de la ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25%, la base cde. a la 2/3 partes del Valor Fiscal. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, pasado 15 minutos tampoco existiera postor la misma se realizará sin limitación de precio. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 18,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.055

En Tartagal

F. N° 90.953

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Ford Escort-Berta,  
modelo 1988, impecable**

El día 19 de diciembre de 1996 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en juicio: Alcorta, Rosa Claudia c/Arias, Francisco Hernando - s/Ejecutivo - Expte. N° 6.219/93, remataré sin base y al mejor postor de contado: Un automóvil marca Ford Escort-Berta modelo 1988, Dominio N° Y-041414, en muy buen estado de uso y conservación, funcionando

c/radio pasacassette, aire acondicionado y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión del 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.  
Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.050 F. N° 90.947

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 20", mesa Rack p/T.V., T.V. B. y N. 14"**

Hoy, 18/12/96, a Hs. 18:15 en Alsina 1035, Ciudad, remat. sin base y contado: Un T.V. blanco y neg. 14" Noblex s/N°; Una mesa tipo rack rod. de mad. c/dos puertas de vidrio y un T.V. color 20" Philips Trend-1 s/N° func. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dra. María C. M. de Marinero, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Marucci, Oscar - Ejecutivo", Expte. N° B-84.597/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.049 F. N° 90.948

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 14", T.V. color 20", radiograbador, equipo musical con C.D.**

Hoy, 18/12/96, a Hs. 18:40 en Alsina 1035, Ciudad, remat. sin base y contado: Un radiograbador Aiwa mod. CA-W37H s/N°; Un T.V. color 14" Hitachi mod. CPT-1411N1 N° 42120; Un T.V. color 20" Hitachi mod. CPT-2051N1 N° J274667 y un equipo musical Phillips mod. FW330/21 con reproduc. de compac disk, dos bafles de 280 W P.M.P.O, karaoke, radio c/30 mem., sonido digital (rock, pop, jazz, classic y flat) y doble casset. Todo func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Heit, Mauricio; Heit, Arnoldo - P.V.E. - Emb. Prev.", Expte. N° B-83.727/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.048

F. N° 90.949

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Cuatro ventiladores de techo y cinco acondicionadores de aire**

Hoy, 18/12/96, a Hs. 18:25 en Alsina 1035, Ciudad, remat. sin base y contado y en forma individual cuatro ventiladores de techo Silver Crown de 3 paletas metal. c/u s/N° y cinco acondicionadores de aire Siam de 3.000 frig. c/u sin núm. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Clínica Leandro N. Alem y/o Castro, Adolfo E. - Ejec. de Honor.", Expte. N° B-74.339/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 15,00 e) 17/12/96

O.P. N° 8.047

F. N° 90.950

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 117,14

**Lote de terreno en La Caldera**

El día 18 de diciembre 1996, a Hs. 18:40 en Alsina 1035, Ciudad, por disposic. de S.S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: Heit, Mauricio; Heit, Arnoldo - P.V.E. - Emb. Prev., Expte. N° B-83.727/96, remat. con la base de \$ 117,14 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identific. Mat. 875, Secc. B, Manz. 64, Parc. 9 del Dpto. La Caldera. Plano 92. Sup. Total 450 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos, según datos obt. de la respec. céd. parc. Es un lote de terreno baldío y libre de ocupantes en una esquina de forma irreg. ubicado sobre calle sin nombre, a siete cuadras de la plaza princip. hacia el sur de la loc. de La Caldera. Servicio de agua cte. según inf. Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.046

F. N° 90.951

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Panadería en Metán**

El día 19 de diciembre de 1996, a Hs. 18:30 en Alsina N° 1035, Ciudad, por disposic. de S.S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en juicio seg. contra: "Ruano, Carlos Hugo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1B-64.090/95, remat. con la base de \$ 18.000 corresp. al cap. recl. el inmueble identific. Mat. 352, Secc. B, Manz. 72, Parc. 12 Dpto. Metán - 14. Sup. Total 1.405,52 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos y datos obt. de la respes. céd. parc. Se enc. ubic. sobre calle San Martín N° 131 de la ciudad de Metán - Dpto. Metán - Pcia. de Salta. Tiene const. cuatro habitac., una c/estufa de ladrillo; cuatro dormit. (una c/techo y pared machimbrada); tres baños; un hall grande de 6,5 m. cerrado; un salón de 10 x 6 m.; un salón de 7 x 11 m. con un horno a leña de 6 x 5 m. aprox.; un salón de 9 x 5 m. techo machimbr. y paredes rev. c/cerámico; un salón de 25 m. c/piso cerámico y mosaico; una cocina; una galería de 11 x 10 m. c/piso cem.; un lavadero de 3 x 3 m. cubierto. Techado c/tejas y chapas. Piso en parte de laja y el resto mosaico. Fondo tapiado de 40 x 25 m. aprox. sin piso. Paredes rebocadas. Serv. de luz eléct., agua cte., cloacas, gas natural, alumb. públ. sobre calle pavimentada y con vereda. Se enc. ocup. p/el demand., su esposa, un hijo mayor y dos hijos menores en cal. de propiet. Según inf. Sra. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Ciudad, Tel. 087-210832 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/12/96

O.P. N° 8.038

F. N° 90.933

Aniceto Latorre 835

(Frente a Popeye)

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

**Un importante inmueble en calle España N° 1090 - Ciudad**

El día 20/12/96 a Hs. 18,25 en Aniceto Latorre N° 835 - Ciudad - remataré con la base de \$ 208.501,84 (corresp. al Créd. reclamado), un inmueble identificado con Catastro 2948, Sección "H", Manzana

108 - Parcela 5 - Dpto. Capital, ubicado en calle España N° 1090 (entre calles Sarmiento y A. Güemes) de esta ciudad. Medidas: Fte. 9,00 m. s/calle España, Fdo. 45 m. Límites: s/C.P., N.: Propiedad de R. Celedón; S. calle España; E. y O. propiedad de Cermesoni y Gronda. Se trata de un inmueble que tiene el frente con pared de vidrio y cuenta con una planta baja, que tiene un salón comercial donde funciona una farmacia; con un pasillo que da a dos baños de 1ª (para damas y caballeros), cocina, una sala de estar, cuatró (4) oficinas con divisorios de paneles de vidrio, una oficina con paredes de mampostería con un baño; En el entresuelo hay seis (6) oficinas separadas por paneles de vidrio; cuenta con dos baños de 1ª, con un salón de reunión con oficina de mampostería; en el 1er. piso cuenta con dos oficinas separadas por paneles de vidrio, un salón de reuniones, con dos baños de 1ª; luego continúa una terraza que tiene asador y dos baños. La construcción es de material de primera y con piso de cerámico. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, gas natural, pavimento, alumbrado público. El inmueble está ocupado por el Sindicato de Empleados de Comercio y lo hacen en carácter de propietarios. Horario de visita: de 10,00 a 12,00 y 17,00 a 19,00. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Sindicato de Empleados de Comercio Salta s/Ejecutivo" - Expte. N° 2B-54.529/94. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado de D.G.R. 1,25% - Edictos: Cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en el Tel. 319405 y/o al expediente referenciado en el Juzgado en horas de despacho. El Martillero actuante es Responsable no Inscripto ante al D.G.I., por lo que no se paga IVA con respecto a la comisión. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 110,00

e) 16, 17, 18, 19 y 23/12/96

O.P. N° 7.994

F. N° 90.866

**Por: JUANA ROSA C. de MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en B° 20 de Febrero**

El día 17 de diciembre de 1996, a Hs. 18:30, en Alsina 1035, Ciudad, por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio seg. contra: "Bautista, Tomás Regino - Ejec. Hipotec.", Expte. N° B-60.631/94, remat. con la base

de \$ 12.618,79 corresp. a planilla aprob., multa y acrecidas, el Inmueble identificado Mat. 16.198, Secc. G, Manz. 23a., Parc. 10 Dpto. Cap. 01. Mide fte. 9 m. x 28,485 m. Sup. S/M 256,37 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos. Plano 828, según datos obt. de la respec. céd. parc. Se enc. ubic. en Pje. Coronel Nicanor Arias N° 1952 alt. 12 de Octubre al 1900, entre calle Junín y Pedernera de B° 20 de Febrero de esta ciudad. Consta de porch de entr. c/piso cerám. y portón de hierro forj.; comedor c/piso cerám.; cocina-comed. c/revest. azulej.; 3 dormit. (dos de ellos c/hueco p/placard), baño de 1ra. instal. c/paredes azulej., lavadero descub. Todo esto c/piso granito. Luego garaje c/portón metal. y vidrio en pte. superior. Al fondo habitac. c/techo de chapa y piso cem. lo mismo que el garaje y el patio descub. Toda la construc. c/techo de losa, mat. de 1ra. carpint. de mad. y en buen estado. Ventana a la calle c/reja de hierro. Vereda de mosaico total, tapiada, sobre pavimento. Todos los serv. instal., portero eléctrico. Se enc. ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21 Juana Rosa C. de Molina, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 17/12/96

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.002

F. v/c. N° 8.303

Se hace saber a los acreedores que con fecha 19 de noviembre de 1996, se ha decretado la Quiebra de los señores Elsa Torañó y Alfonso Molinari, ambos con domicilio en calle Vicente López N° 460 de esta ciudad y tramita mediante Expte. N° B-86.176/96 por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero. Se hace saber asimismo que se ha designado Síndico al C.P.N. Norberto Gustavo Lagarrigue, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio constituido de Pje. Gabriel Puló N° 40 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 18 a 20, y que se ha fijado el día 25 de febrero de 1997 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 13 al 19/12/96

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.026

F. N° 90.918

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en autos caratulados, "Pastrana, Gumercindo c/Caprini de Rojas, Carmen; Rojas de Fabri, Delia Nidia; Rojas de Argüelles, María del Carmen; Rojas Martínez, Soffa Cristina; Rojas de Usandivaras, Rosa Nora; Rojas, Ramón Rodolfo y Rojas, Benjamín Plinio s/Sumario: Escrituración", Expte. N° B-83.739/96, cita y emplaza a los señores Delia Nidia Rojas, Carmen Caprini de Rojas y Ramón Rodolfo Rojas para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de seis días, contados a partir de la última publicación. Se les hace saber que vencido dicho plazo, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquense los edictos citatorios por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de diciembre de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 y 17/12/96

O.P. N° 7.977

R. s/c. N° 7.428

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la Causa N° 75.125/96, caratulada: "Actuaciones con elementos secuestrados sin número de causa identificadas" el Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez y el Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario, citan por Edicto, por el término de 5 días a los terceros interesados, a fin de que se presenten por ante este Juzgado de Instrucción Formal de 1ª Nominación, sito en Deán Funes 595 de esta ciudad, a los efectos de que hagan valer sus derechos sobre los siguientes bienes: Películas de videos: Vaselina, c/estuche original; Rugantino, c/estuche original; Shark el Aventurero, c/caja original; Doble de Cuerpo, c/estuche original; Lo que el Oeste se Llevó c/estuche original; Papá está de Viaje de Negocio, c/estuche original; Borsalino, c/estuche y caja original; El Canje, Bronk Luch Final, c/estuche original; Los Violadores, c/estuche original; Sex O'Clock USA, c/estuche original; Testigo en Peligro, c/estuche original; Sombra de Mujer, c/estuche original; Laberinto Fatal, c/estuche original; Mussolini - El Ultimo Acto, c/estuche original; La Diligencia, c/estuche original; Comando, c/estuche original; Servicio Secreto Paralelo, c/estuche original; El Calor de Arizona, c/estuche original; Dos Contra la Ciudad, c/estuche original; La Mujer Escarlata, c/estuche original; Sin Camino de Regreso, c/estuche color negro; Noche de Perros, c/estuche color negro; Lucky Lady, c/estuche color negro; El Duelo, c/estuche color negro; El Clan Manson, c/estuche color



negro; El Cid, c/estuche color negro; La Gata, c/estuche color negro; Muchacho Lobo, c/estuche color negro; Quo Vadis, c/estuche color negro; Fuerte Infernal, sin título visible c/estuche color negro; Ausencia de Malicia, c/estuche color blanco (deteriorado); Greystocke, c/estuche color blanco; Perdidos en la Noche, c/estuche transparente; Rocky I, c/estuche color blanco; En Busca del Amor, c/estuche color azul; Murphy El Implacable, en un estuche de cartón blanco con la leyenda TDK; Sabor Salvaje, en un estuche de cartón con la leyenda Scotch; Los Especialistas, c/estuche de plástico, color blanco, con la leyenda JVC-120; Desaparecido en Acción, c/estuche de plástico color negro con la inscripción Noblex-120; Ciudad Ardiente, c/estuche de plástico, color rojo; Tiempo de Venganza, c/estuche de cartón, color blanco; Rocky IV, c/estuche de cartón, color blanco con la inscripción TDK-Avilyn-T-120; El Trueno Azul, c/estuche de plástico, color negro, con la inscripción Noblex-60; Héroe, c/estuche de plástico color negro; Nos Encontraremos en el Infierno, s/estuche; Terminator, s/estuche; Misión Final, s/estuche; Honor Entre Ladrones, s/estuche; El Blanco de Cuatro Estrellas, s/estuche; Trauma, s/estuche; La Historia Sin Fin, s/estuche; Alguien Detrás de la Puerta, s/estuche; El Ultimo de los Mohicanos, s/estuche; De la China con Furor, s/estuche; Fama, s/estuche; Reto a la Muerte, s/estuche; La Mujer en el Espejo, s/estuche; La Jauría Humana, c/estuche

original; El Infierno está en Nosotros, c/estuche original; Frank, Julia Cuk and Lisa, c/estuche de cartón blanco; Cuarteles de Invierno, c/estuche original; Invasión USA, sin rótulo, estuche de cartón. Otros: Un radio grabador marca Sony, doble parlante, una cassetteera, modelo NO - CFS - 300 L - en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Crown, una cassetteera, un parlante, modelo CRC - TU - 720 F, en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Noblex, una cassetteera, un parlante, modelo RC - 503, cable de enchufe; - Un radio grabador marca National Panasonic, dos parlantes, modelo RX-4960 F - con cable, en funcionamiento y con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Samsung, Super Sensitive, dos parlantes, modelo P-345, Boleta N° 378/87, en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Philips Spatial, Stereo, Electronic, Motor Control 508, dos parlantes en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Hitachi, doble cassetteera, tres parlantes, con cable, modelo 3D8 - TKR - 3D8W, serie N° A1-311433, Boleta N° 79/89, con cable y en funcionamiento; las películas fueron recibidas en la Oficina de Depósito y Secuestro en fecha 11/08/92 y los radiograbadores en fecha 14/10/92. Bajo apercibimiento de ordenar el remate de los mismos. Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez; Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 18/12/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. 8.071

F. N° 90.969

#### TOLEDO AUTOMOTORES S.R.L.

**Primero:** Entre los señores Raúl Gerardo Perera, argentino, L.E. 8.166.577, de profesión comerciante, de 52 años de edad, casado, con domicilio en calle Los Ceibos N° 241, B° Tres Cerritos y Gustavo Perera, D.N.I. N° 21.634.772, argentino, de profesión comerciante, de 25 años de edad, soltero, con domicilio en Los Ceibos N° 241, B°. Tres Cerritos, todos domiciliados en la ciudad de Salta, Capital convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el presente contrato y por la Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 22.903 y 22.985, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**Segunda:** Fecha del instrumento constitutivo: 24 (veinticuatro) de octubre de 1996 (Mil novecientos noventa y seis) y aclaratoria del 27/11/96.

**Tercero:** Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de Toledo Automotores S.R.L. y tendrá su domicilio en la

Jurisdicción de la ciudad de Salta, y su sede social en calle Belgrano N° 1035 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o delegaciones en cualquier lugar de la República o del Extranjero.

**Cuarto:** Duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta. Dicho plazo puede prorrogarse por acuerdo unánime de los socios.

**Quinto:** Objeto: La sociedad tendrá por objeto compra, venta, permuta, consignación, comercialización, importación y/o exportación, por cuenta propia o de terceros de automotores y motocicletas, nuevos y usados, nacionales e importados, accesorios y repuestos en general.

**Sexto:** Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una.

**Séptimo:** Suscripción e Integración de Cuotas Sociales: El Capital Social lo suscriben los socios de la siguiente manera: Raúl Gerardo Perera 50 cuotas

sociales de \$ 100 cada una y Gustavo Perera 450 cuotas sociales de \$ 100 cada una, absorbiendo los mismos el total del capital social. La integración será: En este acto del 25% en efectivo y el saldo del 75% en dos años contados a partir de la presente suscripción.

**Octavo:** Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Gustavo Perera quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma.

**Noveno:** Contabilidad y Cierre de Ejercicio: La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a normas legales y vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de octubre de cada año, debiéndose a esa fecha practicar un inventario y Balance General. El Balance General y el cuadro de Resultados se considerará aprobado automáticamente si transcurridos treinta días de fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios no se formularan observaciones. El primer ejercicio cubrirá el período comprendido entre la fecha de Constitución de la Sociedad y el 31 de octubre de mil novecientos noventa y siete.

**Décimo:** Utilidades y Pérdidas: Luego de efectuadas amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal del 5% (cinco por ciento) hasta integrar el 20% (veinte por ciento) de capital social, las Utilidades y Pérdidas serán distribuidas y absorbidas proporcionalmente de acuerdo al capital suscripto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/12/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.053

F. N° 90.942

**AGROQUIMICA SANTA ROSA S.R.L.**

**Socios:** Hugo Ricardo Chávez, D.N.I. N° 11.525.445, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Jorge Newbery N° 35 - Piso 07 - Dpto. "C" de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Víctor Basilio Corral, D.N.I. N° 8.164.228, argentino, divorciado, de 53 años de edad, de profesión agricultor, domiciliado en Finca Corral, Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, provincia de Salta.

**Fecha de Constitución:** 25 de octubre de 1996.

**Denominación:** AGROQUIMICA SANTA ROSA S.R.L.

**Domicilio:** provincia de Salta, Caseros 447 de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto la comercialización de agroquímicos, insumos, fertilizantes, maquinarias, herramientas, semillas, y todo tipo de elementos necesarios para la producción agropecuaria y forestal.

**Duración:** Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital:** Se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) formado por cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

**Suscripción:** El señor Hugo Ricardo Chávez, suscribe cincuenta (50) cuotas y el señor Víctor Basilio Corral suscribe cincuenta (50) cuotas. Integración: El señor Hugo Ricardo Chávez y el señor Víctor Basilio Corral integran el capital suscripto en efectivo, haciéndolo en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo en los próximos dos (2) años.

**Administración y Dirección de la Sociedad:** Será ejercida por el socio Hugo Ricardo Chávez, quien percibirá una remuneración por el ejercicio de sus funciones.

**Balance General:** El cierre de ejercicio de la sociedad, operará el 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/12/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 17/12/96

O.P. N° 8.052

F. N° 90.943

**BARBERA DIESEL S.R.L.**

**Socios:** Santos Antonio Berbera, L.E. N° 7.083.671, argentino, casado, de 55 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 450 de la ciudad de Orán, provincia de Salta; Pablo Artemio Bonnet, D.N.I. N° 17.774.545, argentino, casado, de 30 años de edad, de profesión Técnico Diesel, domiciliado en calle Pringles N° 474 de la ciudad de Orán, provincia de Salta; María Alejandra Barbera de Bonnet, D.N.I. N° 20.398.808, argentina, casada, de 27 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pringles N° 474 de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

**Fecha de Constitución:** 30 de octubre de 1996.

**Denominación:** BARBERA DIESEL S.R.L.

**Domicilio:** provincia de Salta, ciudad de Orán, Avda. López y Planes esquina Rivadavia.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de bombas inyectoras diesel y repuestos y partes de motores diesel, como también la reparación de

bombas inyectoras diesel. Asimismo, podrá por sí sola o asociada con terceros, ejercer Representaciones de marcas y/o productos afines a la actividad objeto de esta sociedad.

**Duración:** Cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital:** Se fija en la suma de sesenta y dos mil pesos (\$ 62.000) formado por seiscientos veinte (620) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Suscripción: El señor Santos Antonio Barbera suscribe trescientas diez (310) cuotas, el señor Pablo Artemio Bonnet, suscribe ciento cincuenta y cinco (155) cuotas y la señora María Alejandra Barbera de Bonnet, suscribe ciento cincuenta y cinco (155) cuotas. Integración: El señor Santos Antonio Barbera integra el 100% (cien por ciento) del capital social en bienes muebles, de los que se agrega inventario, o sea la suma de treinta y un mil pesos (\$ 31.000) el socio: María Alejandra Barbera de Bonnet, integra el 100% (cien por ciento) del Capital Social en bienes muebles, de los que se agrega Inventario; y el socio: Pablo Artemio Bonnet, integra en bienes muebles sólo la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00) de los que se agrega Inventario; y la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) en efectivo y en este acto, y el saldo dentro de los dos (2) años próximos, hasta alcanzar el 100% (cien por ciento) dinero que será depositado en Banco de la provincia de Salta.

La administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio María Alejandra Barbera de Bonnet, quien recibirá una remuneración por el

ejercicio de sus funciones con cargo a las cuentas de gastos.

**Balance General:** El cierre de ejercicio de la sociedad, operará el 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/12/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 17/12/96

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 8.079

F. N° 90.980

### EL SALTEÑO S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de T.A. el Salteño S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 12 de enero de 1997 a horas 9,00 en 1ra. convocatoria, y a horas 10,00 en 2da. convocatoria, en la sede social de calle Héctor Supice, Sede 22/26 - B° Autódromo, Salta, de acuerdo a las normativas de la Ley 19.550, y para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Informe sobre el Concurso Preventivo de la Sociedad.
- 2°) Consideración de la actuación del Directorio y del Consejo de Vigilancia, en el período 01/01/96 al 30/10/96; aprobación de sus actos de gestión.

**Celestino Pérez**

Vice-Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 a 24/12/96

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 8.081

Saldo anterior .....	\$ 167.094,23
Recaudación del día 16/12/96 .....	\$ 1.224,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 168.318,43</b>